



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2019-01292

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena la entrega de los dineros consignados a órdenes del despacho, a la parte demandante hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas por el despacho.

NOTIFÍQUESE,(2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 4 del 11 DIC. 2020 fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

